



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Consejo Directivo

ORDEN DEL DIA

Correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo
del día martes 8 de julio de 2025 a las 16.00 hs.

01°.- Informe del Sr. DECANO.

02°.- Consideración del Acta N° 481 correspondiente a la sesión de fecha 21 de mayo de 2025, cuya copia fue enviada por correo electrónico.

03°.- BERRI, Miguel O. Decano. S/Designación del Dr. Emilio Armando Ibarlucía como Profesor Visitante de nuestra Facultad. (Expte. 400-5532/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:
Consejo Directivo:

Visto la propuesta de distinción al Dr. Emilio Armando Ibarlucia en carácter de profesor visitante, y compartiendo los fundamentos vertidos en el presente proyecto de resolución, esta comisión entiende que debe aprobarse la misma.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:
Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

04°.- GUIDA, María Eva. Consejera Directiva por el Claustro de Graduados. S/Declaración de Interés Institucional la entrega de Legajos reparados, a realizarse el día 22 de agosto de 2025 en el Salón de los Espejos de la Facultad. (Expte. 400-5575/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:
Consejo Directivo:

Visto el presente proyecto de resolución, y compartiendo los fundamentos vertidos en la misma, esta comisión entiende que debe aprobarse la misma con las siguientes modificaciones:

VISTO El acto de homenaje y Entrega de copia de Legajos reparados, de las personas integrantes de esta Unidad Académica detenidas-desaparecidas y/o asesinadas durante la vigencia del terrorismo de estado y el terror paraestatal, a familiares y/o personas allegadas, que se llevará a cabo el día 22 de Agosto de 2025, en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO Que durante la vigencia del terrorismo de estado y el terror paraestatal en nuestro país, miles de personas fueron asesinadas, secuestradas, desaparecidas, sufrieron la prisión política, debieron exiliarse o insiliarse abandonando sus trayectorias laborales, estudiantiles, políticas, académicas, etc.

Que nuestra Universidad Nacional de La Plata no fue ajena a ello y se produjo en su seno la persecución de alumnos, docentes, nodocentes, y graduados, lo que tuvo como consecuencia en muchos de ellos su secuestro, desaparición y asesinato.

Que conforme lo sostiene la Resolución 207 del 2016, en sus considerandos, "...la comunidad universitaria fue víctima del genocidio, y a la vez, la institución actuó como victimaria- incluso previa la golpe de estado, a través de la denominada "Misión

Ivanissevich”- cuando el mando de la cartera de educación pasó a sus manos y trajo consigo la tarea de una depuración ideológica a las altas casas de estudio. Su política desterró los avances logrado años anteriores, paralizó las tareas de investigación, desmanteló laboratorios y generó una fuga de cerebros de la universidad estatal. Intervino las universidades dejándolas en manos de las Fuerzas Armadas, incorporando en diversos claustros a miembros de organizaciones paraestatales, y de inteligencia de las fuerzas de seguridad y militares, e impidió nuevamente la agremiación estudiantil. Cientos de integrantes de la comunidad universitaria sufrieron secuestro, desaparición, homicidio, expulsión y exilio. Numerosas carreras fueron cerradas y varios planes de estudio reformados..”.

Que la memoria histórica sobre el terrorismo de Estado constituye un eje fundamental para la preservación de la democracia, el respeto a los derechos humanos y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, en la que no se repitan las atrocidades cometidas en el pasado.

Que a fin de mantener viva la memoria colectiva de nuestra Universidad Nacional de La Plata, se dictaron las Resoluciones 259/15 y 260/15, a través de las cuales se disponen un conjunto de acciones de reparación, digitalización y preservación de legajos y entrega de estos a los familiares de quienes fueron víctimas del terrorismo de estado y pertenecieron a las Facultades y/o Colegios de esta Universidad.

Que la persecución de alumnos, docentes, nodocentes, y graduados, que terminó en secuestro y desaparición y/o asesinato puso fin a su existencia y como consecuencia a la interrupción de sus estudios o la relación laboral, por ello la Resolución 259/2015 citada dispone en su articulado dejar constancia de los reales motivos de determinaron la interrupción del desempeño laboral o estudiantil, consignando en los legajos de los docentes, no docentes, graduados y estudiantes la inscripción de DETENIDO - DESAPARECIDO O ASESINADO.-

Que a esos fines la Universidad instruyó a todas sus Unidades Académicas llevar a cabo la búsqueda de legajos para su reparación y la entrega de una copia donde conste la reparación documental registrada a los afectados y/o familiares que lo soliciten.

Que la Universidad Nacional de La Plata, como institución pública y académica, tiene un rol clave en la promoción de los derechos humanos, el respeto a la democracia y el fomento de un entorno donde prevalezcan la paz y el respeto por la memoria histórica.

Que el mencionado Acto homenaje y entrega de Legajos Reparados, cumple con el imperativo de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación por las violaciones a los derechos humanos perpetrados a nuestra comunidad universitaria, y permitiendo además a los familiares de quienes fueron asesinados o desaparecidos conocer algo más de su paso por esta Casa de altos estudios con la expectativa de contribuir aunque sea un poco a la memoria y la reparación de cada uno y cada una.-

Que por Disposición del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se encomendó a la Secretaria de Relaciones Institucionales el cumplimiento de la Resolución antes citada. Desde ese ámbito, se conformó el “Colectivo de Reparación de Legajos” a esos efectos, el cual desde una dinámica ampliamente participativa de toda la comunidad académica de esta Facultad efectuó una exhaustiva búsqueda de los Legajos, de los Detenidos- desaparecidos – asesinados, y luego de una profusa tarea de investigación, y búsqueda, se ha dispuesto llevar a cabo la entrega de copia de los mismos, el día 22 de Agosto de 2025, en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.- Por lo expresado, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés institucional el Acto Homenaje y de Entrega Legajos Reparados de Personas integrantes de esta Unidad Académica detenidas desaparecidas y/o asesinadas durante la vigencia del terrorismo de estado y el terror paraestatal, que se llevará a cabo el día 22 de Agosto de 2025, en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, archívese, de forma.-
Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

05°.- CONCURSO para proveer dos (2) cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Político. (Expte. 400-2566/24).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre el concurso de dos (2) cargos de Profesor Ordinario Adjunto - dedicación simple - de la asignatura Derecho Político Cátedra I.

Qué de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora, y compartiendo los fundamentos allí vertidos, esta comisión de enseñanza del Honorable Consejo Directivo entiendo que corresponde designar en los cargos concursados a los Abog. Chaves Guillermo y Juanes Juan Martin.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

06°.- CONCURSO para proveer un (1) cargo de JTP -con dedicación simple- y cuatro (4) cargos de Auxiliares Docentes Ayudantes de Primera categoría -con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Internacional Privado. (Expte. 400-3483/15).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la impugnación planteada por el concursante Vizcarra Rodolfo.

Qué de acuerdo al dictamen de Asesoría Letrada de la Universidad, y correspondiendo el rechazo del mismo por extemporáneo, esta comisión entiendo que se debe proceder a la designación de los cargos concursados según lo dictaminado por la Comisión Asesora.

En conformidad de ello, corresponde designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a la Abog. Napoli Paula Daniela y en los cuatro (4) cargos concursados de Ayudante de Primera Categoría a los abog. NAPOLI Paula Daniela, VIZCARRA Rodolfo, NUCETELLI Maria Alejandra y GUAGNINI Natalia, para la asignatura Derecho Internacional Privado - Cátedra II

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

07°.- FRESCO, Melisa Judit. Coordinadora de Profesorado y Concursos Docentes. E/Llamado a Concurso proveer un (1) cargo de JTP -con dedicación simple- y tres (3) cargos de Auxiliares Docentes Ayudantes de Primera categoría -con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura Sociología Jurídica. (Expte. 400-5576/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre el llamado a concurso para la cátedra 2 de la asignatura Sociología Jurídica para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple-.

Se procede a la lectura de las actuaciones y tanto el llamado a concurso como la conformación de la comisión asesora propuesta, cumplen con lo preceptuado en la reglamentación vigente para la sustanciación de concursos para proveer cargos ordinarios.

Por ello ésta comisión de Enseñanza, considera que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar el llamado a concurso y la conformación de la comisión asesora propuesta.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

08°.- REZZONICO, Leandro Aquiles. S/Prórroga en su carácter de Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Político. (Expte. 400-3302/12Cde. 9).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, esta comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, procede a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga de REZZONICO Leandro Aquiles en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho Político cátedra II.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma, siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución 371/10 que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5 de la Resolución 371/10, esta comisión resuelve que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar el pedido de prórroga del Abog. REZZONICO Leandro Aquiles en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho Político cátedra II.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

09°.- DAVID, Marcelo Alejandro. S/Prórroga en su carácter de Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 3 de la asignatura Derecho Comercial II/Privado VI. (Expte. 400-4819/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, esta comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, procede a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga de DAVID Marcelo Alejandro en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho Comercial II (plan de estudios 5) Derecho Privado VI (plan de estudios 6) cátedra III.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma, siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución 371/10 que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5 de la Resolución 371/10, esta comisión resuelve que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar el pedido de prórroga del Abog. DAVID Marcelo Alejandro en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho Comercial II (plan de estudios 5) Derecho Privado VI (plan de estudios 6) cátedra III.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

10°.- BONO, Laura Maira. S/Prórroga en su carácter de Profesora Adjunta Ordinaria de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Internacional Público. (Expte. 400-5040/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, esta comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, procede a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga de BONO Laura Maira en el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria de la asignatura Derecho Internacional Público cátedra II.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma, siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución 371/10 que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5 de la Resolución 371/10, esta comisión resuelve que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar el pedido de prórroga del Abog. BONO Laura Maira en el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria de la asignatura Derecho Internacional Público cátedra II.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

11°.- LAZZATTI, Pablo Américo. S/Prórroga en su carácter de Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 3 de la asignatura Derecho Comercial II/Privado VI. (Expte. 400-5092/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, esta comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, procede a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga de LAZZATTI Pablo Américo en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho Comercial II (plan de estudios 5) - Privado VI (plan de estudios 6) cátedra III.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma, siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución 371/10 que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5 de la Resolución 371/10, esta comisión resuelve que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar el pedido de prórroga del Abog. LAZZATTI Pablo Américo en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho Comercial II (plan de estudios 5) - Privado VI (plan de estudios 6) cátedra III.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

12°.- BERSTEIN, Omar Ricardo. S/Prórroga en su carácter de Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de la asignatura Derecho Comercial II/Privado VI. (Expte. 400-5114/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, esta comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, procede a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga de BERSTEIN Omar Ricardo en el cargo de Profesor Titular Ordinario de la asignatura Derecho Comercial II (plan de estudios 5) - Privado VI (plan de estudios 6) cátedra III.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma, siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución 371/10 que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5 de la Resolución 371/10, esta comisión resuelve que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar el pedido de prórroga del Abog. BERSTEIN Omar Ricardo en el cargo de Profesor Titular Ordinario de la asignatura Derecho Comercial II (plan de estudios 5) - Privado VI (plan de estudios 6) cátedra III.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

13°.- BERSTEIN, Omar Ricardo. S/Prórroga en su carácter de Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Comercial II/Privado VI. (Expte. 400-5115/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, esta comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, procede a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga de BERSTEIN Omar Ricardo en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho Comercial II (plan de estudios 5) - Privado VI (plan de estudios 6) cátedra I.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma, siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución 371/10 que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5 de la Resolución 371/10, esta comisión resuelve que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar el pedido de prórroga del Abog. BERSTEIN Omar Ricardo en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho Comercial II (plan de estudios 5) - Privado VI (plan de estudios 6) cátedra I.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

14°.- MARTIN, Claudia. Directora de Seminarios. E/Listado de seminarios para ser dictados durante el segundo cuatrimestre de 2025. (Expte. 400-5530/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Visto las propuestas de Seminarios para el dictado durante el segundo cuatrimestre, y que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, esta comisión entiende que deben aprobarse las mismas.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

15°.- DEL TORNO, Juan Martín. Profesor Titular Interino de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Privado III. S/Adscripción del Abog. Matías Ian Fuhrman. (Expte. 400-5445/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dictamina respecto a la situación del aspirante al régimen de adscripción en la asignatura Derecho Privado III, Cátedra I, Matias Ian Fuhrman.-

- 1.- El aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido;
- 2.- En la asignatura Derecho Privado III, cátedra I no se registran designaciones de adscriptos;
- 3.- El aspirante no se encuentra comprendido en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16;
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, esta comisión entiende que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripto en la asignatura Derecho Privado III, Cátedra I, al aspirante Abog. Matías Ian Fuhrman.-

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

16°.- MUSOTTO, Gerardo Raúl. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Privado I. S/Adscripción de la Abog. Claudia Melissa Mosquera Cáceres. (Expte. 400-5500/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la

Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dictamina respecto a la situación de la aspirante al régimen de adscripción en la asignatura Derecho Privado I, Cátedra II, Claudia Mosquera Cáceres.-

- 1.- La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido;
- 2.- En la asignatura Derecho Privado I, cátedra II se registra UNA (1) designación de adscripto;
- 3.- La aspirante no se encuentra comprendido en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16;
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, esta comisión entiende que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripta en la asignatura Derecho Privado I, Cátedra II, a la aspirante Abog. Claudia Mosquera Cáceres.-

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

17°.- MACERI, Mauro Ignacio. Adscripto a la cátedra 2 de la asignatura Sociología Jurídica. E/Informe del segundo año de su adscripción. (Expte. 400-5909/21 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta Comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales analizó el dictamen realizado por la Secretaría Académica que se expide respecto al informe correspondiente al segundo año de adscripción en la asignatura Sociología Jurídica, Cátedra II, del Abog. Mauro Ignacio MACERI.

El adscripto conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por el titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

- 1.- Ha participado como asistente al Seminario Taller “Explotando Nuevos Horizontes Pedagógicos” con una duración total de 30 horas, el cual cumple con la resolución n° 028/16 reglamentaria de la ordenanza n° 277/08 de la UNLP, Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria;
- 2.- Ha asistido y aprobado el Seminario “Inteligencia Artificial (IA) en el aula: Reflexiones pedagógicas y abordajes en prácticas de lectura y escritura” de 40 hs. Totales, en el marco del Programa UNLP-ADULP;

Por tanto, esta comisión del Honorable Consejo Directivo entiende que debe aprobarse el presente informe del segundo año en carácter de adscripto en la asignatura Sociología Jurídica, Cátedra II, del Abog. Mauro Ignacio MACERI.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

18°.- TABIERES, María Susana. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de la asignatura Economía Política. S/Baja de la Adscripción de la Abog. Camila Wanda Landeyro. (Expte. 400-8199/22 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión de enseñanza, analiza el dictamen realizado por la Secretaria Académica que se expide respecto a la solicitud de baja de la Adscripta Abog. Landeyro Camila Wanda, en la asignatura Economía Política cátedra II, del Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria.

Que tal como surge de la Res. 24/23, y en atención al tiempo transcurrido de inactividad por parte de la adscripta en la cátedra, corresponde se proceda a la baja del Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria de la Abog. Landeyro Camila Wanda. Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

19°.- MENESTRINA, Martín. S/Autorización para intervenir, junto al Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), en calidad de Amicus Curiae en la causa “Frugoni Zavala Miguel Ángel y Vesconi Mónica Elizabeth s/ Medida Cautelar”. (Expte. 400-5547/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Visto la solicitud de autorización del Director del Programa de Niñez, Derechos Humanos y Políticas Públicas, Martin Menestrina para intervenir en calidad de Amicus Curiae, esta comisión entiende que debe aprobarse la misma.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

20°.- PAVONI, Bárbara. Consejera Directiva por el Claustro Estudiantil. E/Proyecto de modificación de la Res. 229/19 para materias bimestrales y trimestrales. (Expte. 400-5570/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Visto el presente proyecto de resolución, y en atención a la importancia de realizar las adecuaciones de la normativa de nuestra facultad a los nuevos planes de estudio y enseñanza, esta comisión entiende que debe aprobarse la misma.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

21°.- PACHECO, Miranda. Consejera Directiva por el Claustro Estudiantil. E/Proyecto de adecuación de la resolución 402/16 para materias bimestrales y trimestrales. (Expte. 400-5568/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Visto el presente proyecto de resolución, y en atención a la importancia de realizar las adecuaciones de la normativa de nuestra facultad a los nuevos planes de estudio y enseñanza, esta Comisión entiende que debe aprobarse la misma.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

22°.- LEIVA FERNANDEZ, Luis F.P. Profesor Titular de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Privado III. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5374/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta de el Prof. Leiva Fernández Luis, sobre la modificación del programa de estudios de la asignatura Derecho Privado III cátedra II a su cargo. Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, esta comisión de Enseñanza aconseja su Aprobación.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

23°.- MORENO, Valeria. Profesor Titular de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Privado II. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5390/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta de la Prof. Moreno Valeria sobre la modificación del programa de estudios de la asignatura Derecho Privado II cátedra II a su cargo. Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, esta comisión de Enseñanza aconseja su Aprobación.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

24°.- VALENTE, Luis Alberto. Profesor Titular de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Privado I. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5394/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta de el Prof. Valente Luis Alberto sobre la modificación del programa de estudios de la asignatura Derecho Privado I cátedra I a su cargo.

Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, esta comisión de Enseñanza aconseja su Aprobación.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

25°.- MEDICI, Alejandro Marcelo. Profesor Titular de la cátedra 3 de la asignatura Derecho Político. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5429/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta de el Prof. Medici Alejandro Marcelo sobre la modificación del programa de estudios de la asignatura Derecho Político cátedra III a su cargo.

Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, esta comisión de Enseñanza aconseja su Aprobación.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

26°.- FARINA, Nora Claudia. Profesora Titular de la cátedra 4 de la asignatura Derecho Privado II. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5444/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta de la Prof. Farina Nora Claudia sobre la modificación del programa de estudios de la asignatura Derecho Privado II cátedra IV a su cargo.

Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, esta comisión de Enseñanza aconseja su Aprobación.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

27°.- GONZALEZ, Manuela Graciela. Profesora Titular de la cátedra 2 de la asignatura Sociología Jurídica. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5455/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta de la Prof. González Manuela Graciela sobre la modificación del programa de estudios de la asignatura Sociología Jurídica cátedra II a su cargo.

Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, esta comisión de Enseñanza aconseja su Aprobación.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

28°.- SCIPIONI, Ana María. Profesora Titular de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Notarial y Registral. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5567/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta de la Prof. Scipioni Ana María sobre la modificación del programa de estudios de la cátedra II de la asignatura Derecho Notarial y Registral Notariales a su cargo.

Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, esta comisión de Enseñanza aconseja su Aprobación.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

29°.- **SCIPIONI, Ana María.** Profesora a cargo de las Prácticas Notariales y Registrales. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5569/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta de la Prof. Scipioni Ana María sobre la modificación del programa de estudios de la asignatura Practicas Notariales a su cargo.

Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, esta comisión de Enseñanza aconseja su Aprobación.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

30°.- **CARBALLAL, Angel Carlos.** Profesor Titular de la cátedra 2 de la asignatura Finanzas y Derecho Financiero. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5430/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta de el Prof. Caraballal Angel Carlos sobre la modificación del programa de estudios de la asignatura Finanzas y Derecho Financiero cátedra II a su cargo.

Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, esta comisión de Enseñanza aconseja su Aprobación.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

31°.- **GRASA, Carlos Alberto.** Profesor a cargo de la Orientación Profesional Pautas para el Análisis Jurisprudencial. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5421/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta de el Prof. Grasa Carlos Alberto sobre la modificación del programa de estudios de la asignatura Pautas para el Análisis Jurisprudencial a su cargo.

Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, esta comisión de Enseñanza aconseja su Aprobación
Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

32°.- MACHADO, Juan Martín. Profesor a cargo de la Orientación en Derecho Privado. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5495/25).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta de el Prof. Machado Juan Martin sobre la modificación del programa de estudios de la asignatura Derecho a la Identidad y registración a su cargo.

Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, esta comisión de Enseñanza aconseja su Aprobación.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

33°.- VITELLI, Mariano Alejandro. Alumno de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. E/Trabajo de Tesis titulado “La República Argentina, un caso de estudio, Resistencia Ancestral Mapuche (RAM)”. (Expte. 400-1725/23).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Visto el Proyecto de Tesis presentando con el alumno Vitelli, Mariano Alejandro, y compartiendo lo dictaminado por la Comisión Asesora, esta comisión entiende que debe aprobarse el mismo.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, LOPEZ, GALIANI, GRIGIONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, julio de 2025.

Fdo.: MORENO, BONO, PAVONI, ARMELLINO, MALTAS, PACHECO

34.- DECANO. Pone en conocimiento del Consejo Directivo el dictado de las siguientes resoluciones *ad-referéndum* del mismo:

381/25: Por la cual designa a los efectos presupuestarios –ad referéndum del Consejo Directivo- al Abog. Andrés Antonio SOTO (D.N.I. N° 18.146.245) en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- con funciones de Profesor Adjunto Interino, en la cátedra 4 de la asignatura Derecho Procesal II de esta Casa de Estudios.

382/25: Por la cual designa, Ad Referéndum del Consejo Directivo, a los profesores Prof. Fabián Aníbal QUINTERO, Ernesto Eduardo DOMENECH y Omar Roberto OZAFRAIN como integrantes del tribunal para evaluar el trabajo final integrador presentado por el alumno Oscar Horacio REGGI en la Especialización en Derecho Penal, titulado “La reincidencia en el derecho penal argentino. Análisis teórico”.

383/25: Por la cual designa, ad referéndum del Consejo Directivo, como jurados titulares a los/as profesores/as Dr. Ariel Silvio PFURR; Mag. Pablo WOODLEY; Mag. Fabián RAMALLO y como suplente Mag. Elsa LLENDEROZA para evaluar la tesis presentada por el alumno Diego Alejandro DOMINGUEZ en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.

389/25: Por la cual designa, Ad Referéndum del Consejo Directivo, a los/as profesores/as Prof. Ramiro PEREZ DUHALDE, Emir CAPUTO TARTARA y Luis SORIA como integrantes del tribunal para evaluar el trabajo final integrador presentado por el alumno Ricardo DIPASCUAL en la Especialización en Derecho Constitucional.

390/25: Por la cual prorroga, ad referéndum del Consejo Directivo, para el ciclo lectivo 2025 el dictado del curso de Postgrado "Cibercriminalidad y nociones generales sobre smart legal contracts y de inteligencia artificial".

391/25: Por la cual designa, Ad Referéndum del Consejo Directivo, como profesor invitado -ciclo lectivo 2025- en el “Programa de posgrado en ciencias forenses” al profesor Oscar Ignacio LOSSETTI (DNI. 12.587.932).

393/25: Por la cual designa, Ad Referéndum del Consejo Directivo, a los/as profesores/as María de las Nieves CENICACELAYA, Liliana Etel RAPALLINI y Guillermo Federico DI BERNARDI como integrantes del tribunal para evaluar el trabajo final integrador presentado por el alumno Augusto FINOCHIETTO en la Especialización en Derecho Constitucional.

397/25: Por la cual designa a los efectos académicos, en calidad de Profesores Invitados -ad-honorem- a los/as tutores/as quienes están a cargo de la modalidad “Experiencia Laboral Equiparable” de la asignatura “Práctica Pre Profesional Supervisada”, por el período correspondiente al ciclo lectivo 2025.

399/25: Por la cual prorroga la designación del Abog. Hilario Raúl Alejandro VILLA ABRILLE (D.N.I. N° 28.171.346) –ad referéndum del Consejo Directivo- en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 3 de la asignatura Historia Constitucional de esta Casa de Estudios.

402/25: Por la cual designa -ad referéndum del Consejo Directivo- a los profesores Ricardo Jesús CORNAGLIA, Juan Ignacio ORSINI y James Ernesto VERTIZ MEDINA, como integrantes del tribunal para evaluar el trabajo final integrador presentado por la alumna María Laura SOTO en la Especialización en Derecho Social, titulado “El derecho humano a la estabilidad en el empleo”.

403/25: Por la cual designa -ad referéndum del Consejo Directivo- a los/as profesores/as Carlos Enrique PETTORUTI, Patricia FERRER y Pedro Sebastián Villa, como integrantes del tribunal para evaluar el trabajo final integrador presentado por la alumna Carla Edith DIMARCO CALELLO en la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración

de Juzgados y Tribunales Colegiados, titulado “Construyendo puentes: el lenguaje claro en el ámbito jurídico. Comunicación Efectiva para una Justicia Accesible y Transparente”.

404/25: Por la cual designa -ad referéndum del Consejo Directivo- a los/as profesores/as Manuela Graciela GONZALEZ, Ernesto Eduardo DOMENCH y Ernesto Julián FERREIRA como integrantes del tribunal para evaluar el trabajo final integrador presentado por la alumna Micaela D’GREGORIO en la Especialización en Derecho Penal, titulado “Juicio por Jurados en el Fuero Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires. Análisis de la jurisprudencia actual”.

405/25: Por la cual designa -ad referéndum del Consejo Directivo- a las profesoras Dra. Alfonsina Verónica ALBERTÍ, Mag. Mónica Marina CAPELLO y Mag. Constanza ETCHEGARAY como jurados para la evaluación de la tesis presentada por la alumna Rosalía ARGÜELLES en la Maestría en Relaciones Internacionales, titulada “El espejo ensombrecido. Análisis de la política exterior argentina hacia mujeres migrantes de Bolivia y Paraguay”.

407/25: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Fernanda Lorena NIELL (D.N.I. N° 33.218.865) -ad referéndum del Consejo Directivo- en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –adhonorem- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Civiles y Comerciales de esta Casa de Estudios.

408/25: Por la cual prorroga la designación de la Abog. María Celeste LÓPEZ SAEZ (D.N.I. N° 34.705.484) -ad referéndum del Consejo Directivo- en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina – ad- honorem- en la Cátedra 2 de la asignatura Derecho Privado V de esta Casa de Estudios.

411/25: Por la cual aprueba, Ad Referéndum del Consejo Directivo, el proyecto de trabajo final integrador presentado en la Especialización en Actividad jurisdiccional y Administración de juzgados y tribunales colegiados por el Abog. Ezequiel Augusto MEDRANO titulado “Justicia Genética y Delitos Genéticos. Desafíos éticos jurídicos de los jueces penales ante la regulación de los delitos genéticos en el último proyecto de reforma del Código Penal Argentino” así como la designación como director del Prof. Ernesto Eduardo DOMENECH.

412/25: Por la cual otorga -ad referéndum del Consejo Directivo- el auspicio institucional y declarar de interés académico la “Jornada académica en homenaje al Dr. Carlos Ezequiel GAROBIO”, organizada por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de la Abogacía de La Plata, a realizarse el día lunes 23 de junio de 2025 en la sede de dicha institución.

413/25: Por la cual hace lugar a lo peticionado por el Profesor Dr. Juan Daniel VIDELA MONTILLA (DNI n° 13.951.444), por los considerandos de la presente que se dan aquí por reproducidos. Rectificar la resolución 121/19 del Consejo Directivo, dejándose establecido que el cargo llamado a concurso de Profesor Adjunto de la Catedra 1 de la asignatura INTRODUCCION AL DERECHO, corresponde a un cargo nuevo.

414/25: Por la cual exime -ad referéndum del Consejo Directivo- al Abog. Eduardo David OTEIZA (DNI 11.614.052), en su carácter de Profesor Titular Ordinario -con semidedicación- de la asignatura Derecho Procesal II, Cátedra 3, del dictado de la misma, con efecto a partir del día 1° de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, en virtud de lo dispuesto por el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, y en atención a las funciones asumidas como Director de la Carrera “Maestría en Derecho Procesal”.

415/25: Por la cual designa -ad referéndum del Consejo Directivo- la Comisión Asesora, que intervendrá en el trámite del pedido de prórroga para el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho Comercial II cátedra 3 en el Plan de Estudios 5, y Derecho Privado VI en el Plan de estudios 6 de la carrera de Abogacía, solicitado por el Prof. LAZZATI, Pablo Américo (DNI 21.500.592).

416/25: Por la cual designa -ad-referéndum del Consejo Directivo- al Abog. Francisco VERBIC (D.N.I. 27.882.574) en carácter de Profesor Titular Interino –con dedicación simple- con efecto a partir del día 1° de mayo de 2025 y hasta tanto el Abog. Eduardo OTEIZA se encuentre eximido del dictado de clases, para la cátedra 3 de la asignatura DERECHO PROCESAL II.

417/25: Por la cual designa, ad referéndum del Consejo Directivo, la Comisión Asesora que intervendrá en el trámite del pedido de prórroga para el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra 1 de Derecho Comercial II en el Plan de Estudios 5 y Derecho Privado VI en el Plan de estudios 6 de la carrera de Abogacía; solicitado por el Prof. BERSTEIN, Omar Ricardo (DNI 11.377.568).

418/25: Por la cual Designar, ad referéndum del Consejo Directivo, la Comisión Asesora que intervendrá en el trámite del pedido de prórroga para el cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple para la cátedra 3 de la asignatura Derecho Comercial II en el Plan de Estudios 5, y Derecho Privado VI en el Plan de estudios 6 de la carrera de Abogacía; solicitado por el Prof. BERSTEIN, Omar Ricardo (DNI 11.377.568).

419/25: Por la cual designa, ad referéndum del Consejo Directivo la Comisión Asesora que intervendrá en el trámite del pedido de prórroga para el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra 3 de Derecho Comercial II en el Plan de Estudios 5 y Derecho Privado VI en el Plan de estudios 6 de la carrera de Abogacía; solicitado por el Prof. DAVID Marcelo Alejandro (DNI 26.248.835).

443/25: Por la cual da por terminadas las funciones de la Abog. Marina Isabel ACOSTA (D.N.I. N° 33.990.929) -ad referéndum del Consejo Directivo- en su carácter de Jefa de Trabajos Prácticos Interina -con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Procesal II, con efecto a partir del 1° de junio de 2025.

444/25: Por la cual designa a la Abog. Lara MORQUECHO (D.N.I. N° 37.934.508) -ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Jefa de Trabajos Prácticos Interina -con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta, en la cátedra 2, de la asignatura Derecho Procesal II, de esta Casa de Estudios.

445/25: Por la cual designa al Abog. Manuel Quiterio MAIMONE (D.N.I. N° 37.352.950) –ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 2, de la asignatura Derecho Procesal II, de esta Casa de Estudios.

447/25: Por la cual designa al Sr. Tomás CASAS BUSTAMANTE (D.N.I. N° 41.549.191) -ad referéndum del Consejo Directivo-, en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple para cumplir funciones de colaboración en la Sala de PC de esta Casa de Estudios.

448/25: Por la cual designa a la Sra. Vanesa RENIERO (D.N.I. N° 28.366.201) -ad referéndum del Consejo Directivo-, en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda

Categoría –con dedicación simple- para cumplir funciones de colaboración en la Dirección de Servicios Generales de esta Casa de Estudios.

454/25: Por la cual designa a la Sra. Julieta MAGRO RAMOS (D.N.I. N° 35.499.209) -ad referéndum del Consejo Directivo-, en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- para cumplir funciones de colaboración en la Sala de PC de esta Casa de Estudios.

457/25: Por la cual aprueba, ad referéndum del Consejo Directivo, las modificaciones del “Reglamento Interno de la Maestría en Sociología Jurídica –a distancia-” (conf. art. 2° res. HCA nros. 423/11 y 428/16) el cual –en texto ordenado- forma parte de la presente como anexo.

458/25: Por la cual aprueba, ad referéndum del Consejo Directivo, en el ámbito de la Secretaría de Postgrado, la “DIPLOMATURA DE POSTGRADO en la dimensión jurídico institucional de las negociaciones económicas internacionales y regionales” –conforme proyecto adjunto que forma parte de la presente- y designar como docente responsable a la Prof. Noemí Beatriz MELLADO (DNI Nro 5.155.554).

459/25: Por la cual designa al Abog. Juan Ignacio ORSINI (D.N.I. N° 26.429.458) -ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Profesor Titular Interino –con dedicación simple- en la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social (Plan 6).

460/25: Por la cual designa al Abog. Enrique CATANI (D.N.I. N° 22.532.944) -ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- en la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social (Plan 6).

462/25: Por la cual designa a la Abog. María Paula LOZANO (D.N.I. N° 23.703.884) -ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Profesora Adjunta Interina –con dedicación simple- en la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social (Plan 6).

464/25: Por la cual prorroga la designación del Abog. Santiago VALLEJO (D.N.I. N° 40.182.767) -ad referéndum del Consejo Directivo- en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino —con dedicación simple- en la asignatura Derecho Constitucional, cátedra 1 de esta Casa de Estudios.

465/25: Por la cual prorroga la designación del Abog. Andrés RIVERA (D.N.I. N° 32.692.464) -ad referéndum del Consejo Directivo- en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –con dedicación simple- con funciones de Profesor Adjunto –ad-honorem- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Procesal II de esta Casa de Estudios.

466/25: Por la cual prorroga la designación de la Abog. María Victoria GISVERT (D.N.I. N° 34.841.772) -ad referéndum del Consejo Directivo- en su carácter de Jefa de Trabajos Prácticos Interina –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Procesal II de esta Casa de Estudios.

467/25: Por la cual otorga funciones de Profesor Adjunto Interino al Abog. Martín LOPORASSI YAPUR (D.N.I. N° 38.663.163) -ad referéndum del Consejo Directivo- en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Procesal II de esta Casa de Estudios.

469/25: Por la cual extiende –Ad Referéndum Del Consejo Directivo- el plazo de entrega hasta el 30 de agosto del año 2025 para la presentación, por parte de los estudiantes ingresantes del año 2025, de la siguiente documentación: a).Certificado de título en trámite de estudios secundarios completos. b).Certificado que acredite el cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación acorde a la edad.

470/25: Por la cual aprueba, Ad Referéndum del Consejo Directivo, para el ciclo lectivo 2025 la realización del “Taller de casos: prácticas de técnicas de mediación” –carga horaria cinco (5) horas- en el ámbito de la Secretaría de Postgrado y como directora a la Prof. Graciela Ercilia de la LOZA (DNI 6.423.151).

471/25: Por la cual designa, ad referéndum del Consejo Directivo, en las actividades de la Diplomatura de Postgrado en Derecho Sucesorio -Ciclo Académico 2025- a los/as docentes: Prof. Patricia FERRER (DNI 10.995.176); Prof. Graciela Inés BARCOS (DNI 11.995.559); Prof. Juan Manuel HITTERS (DNI 23.104.767); Prof. Lorena MUÑOZ (DNI 27.693.760); Prof. Juan José de OLIVEIRA (DNI 24.832.936); Prof. Alejandro Roberto BATISTA (DNI 22.216.850); Prof. Fernando Horacio CASTRO MITAROTONDA (DNI 20.914.104); Prof. Karina Andrea BIGLIARDI (DNI 22.505.366); Prof. Liliana Etel RAPALLINI (DNI 10.215.794); Prof. Domingo Sixto Miguel GONZALES ANDIA (DNI 13.916.330).

472/25: Por la cual designa, Ad Referéndum del Consejo Directivo, a los/as profesores/as Prof. María José LESCANO, Manuela Graciela GONZALEZ y Fabián Aníbal QUINTERO como integrantes del tribunal para evaluar el trabajo final integrador presentado por la alumna Paula Andrea MARTINEZ en la Especialización en Derecho Penal, titulado “DISMINUCIÓN EN LA EDAD DE IMPUTABILIDAD ¿SOLUCIÓN O PROBLEMA?”

474/25: Por la cual efectúa la Convocatoria de profesores Titulares y Adjuntos de cátedra de esta casa de estudios, para cubrir los cargos docentes en la Carrera de Técnico Superior Universitario de Martillero Público y Corredor, con duración anual del ciclo lectivo para el calendario 2025 de las materias bimestrales.

475/25: Por la cual fija como ciclo lectivo de la Carrera de Técnico Superior Universitario de Martillero Público y Corredor el período comprendido entre el 11 de agosto al 3 de octubre de 2025, para el dictado de las materias del primer bimestre y entre el 6 de octubre al 28 de noviembre de 2025, para el segundo bimestre.

479/25: Por la cual designa -ad referéndum del Consejo Directivo- en calidad de Profesores/as Invitados/as a los/as docentes que se enumeran en el presente artículo, quienes estarán a cargo del dictado de un curso Pre Evaluativo en el marco del Programa de Rendimiento Académico y Egreso (PRAE) de la Universidad Nacional de la Plata, coordinado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales, durante el período comprendido entre el 23 de junio y el 8 de agosto del año 2025.

482/25: Por la cual prorroga la designación con efecto a partir del día 1º de febrero de 2025 –ad referéndum del Consejo Directivo-, a la Abog. María Victoria HAINZE (D.N.I. N° 33.195.940) en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- para la asignatura ADAPTACION PROFESIONAL EN PROCEDIMIENTOS CIVILES Y COMERCIALES de esta Casa de Altos Estudios.

484/25: Por la cual designa al Abog. Mauro Fernando LETURIA (D.N.I. N° 26.612.151) -ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Profesor Adjunto Interino –ad honorem- en la cátedra 2 de la asignatura Economía Política, de esta Casa de Estudios.

485/25: Por la cual reconoce, Ad Referéndum del Consejo Directivo, el desempeño docente del Prof. OSCAR IGNACIO LOSSETTI (DNI. 12.587.932) en el “Programa de posgrado en ciencias forenses” durante el mes de abril del año 2025.

486/25: Por la cual aprueba, “Ad Referéndum” del Consejo Directivo, el proyecto de tesis doctoral presentado en la carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas por el Abog. Juan José HERRERO DUCLOUX ORSI (DNI. 21.430.683) titulado “Sanción, derogación y desistimiento de la reforma de la Constitución Nacional de 1949: la incertidumbre constitucional a la luz de la antinomia peronismo- anti peronismo” y, en calidad de director, al Dr. Carlos Alberto MAYON y sub director Dr. Juan Paulo GARDINETTI.

488/25: Por la cual establece que resulta de aplicación la resolución decanal N° 308/19 a los/as alumnos/as, egresados de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, que cursen la Diplomatura de Postgrado en Ciencias Forenses Aplicadas.

490/25: Por la cual prorroga la designación del Abog. Gerónimo ARIAS (D.N.I. N° 32.126.976) –ad referéndum del Consejo Directivo-, en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto, en la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional.

491/25: Por la cual Prorrogar la designación del Abog. Juan Martín MACHADO (D.N.I. N° 30.519.355) –ad referéndum del Consejo Directivo-, en su carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple-, en la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional.

492/25: Por la cual prorroga la designación del Abog. Giuliano PISARRA (D.N.I. N° 38.015.010) –ad referéndum del Consejo Directivo- en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple-, en la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional.

493/25: Por la cual prorroga la designación del Abog. Gerónimo ERDMANN MC DONALD (D.N.I. N° 30.460.748) –ad referéndum del Consejo Directivo- en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino -ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto, en la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional.

494/25: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Andrea Myrtha TACHELLA (D.N.I. N° 17.810.896) –ad referéndum del Consejo Directivo- en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta, en la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional.

495/25: Por la cual designa a la Abog. María Sofía BOUCHOUX (D.N.I. N° 38.407.776) –ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina – ad honorem- en la cátedra 4 de la asignatura Historia Constitucional de esta Casa de Estudios.

496/25: Por la cual designa al Abog. Federico Alonso ESCALANTE (D.N.I. N° 38.407.776) –ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino – ad honorem- en la cátedra 4 de la asignatura Historia Constitucional de esta Casa de Estudios.

499/25: Por la cual aprueba, Ad Referéndum del Consejo Directivo, el proyecto de trabajo final presentado en la Especialización en derecho penal por el alumno Juan Pablo ESCALADA (DNI 37.047.342) titulado “Agresores sexuales y la nueva ejecución penal” y el director propuesto Prof. Mauricio Ernesto MACAGNO.

integrantes del tribunal para evaluar el trabajo final integrador presentado por la alumna Natalia Cecilia DE MARZIANI (DNI. 26.708.208) en la Especialización en derecho civil titulado “El principio de buena fe en el Código Civil y Comercial Argentino. Aplicación jurisprudencial en casos concretos”.

426/25: Por la cual designa, ad referéndum del Consejo Directivo, a las profesoras Karina Andrea BIGLIARDI (DNI.22.505.366) y Graciela Inés BARCOS (DNI. 11.995.559) en la asignatura “Responsabilidad Parental” de la Especialización en Derecho de Familia –ciclo lectivo 2025-.

431/25: Por la cual rectifica el nombre colaborador indicado en el artículo 1° de la Res. 283/25 de este Decanato, debiendo consignarse como válido: “Abog. Miguel Ladislao COLQUICHA MARTÍNEZ (D.N.I. N° 31.078.969)”

435/25: Por la cual designa, ad referéndum del Consejo Directivo, como jurados titulares a los/as profesores/as Mag. Ariel BARRERA, Mag. Mario GALLARDO; Mag. Ana ALBARRACÍN y jurado suplente al Mag. Carlos LEVERATTO para evaluar la tesis presentada por el alumno Patricio Duilio ORLANDINI (DNI 18.528.967) en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI con título “Convergencia de las amenazas transnacionales - terroristas y narcotráfico en la triple frontera”.

436/25: Por la cual designa, ad referéndum del Consejo Directivo, como jurados titulares a los/as profesores/as Dr. Ariel Silvio PFURR; Mag. Elsa LLENDEROZAS; Mag. Luciana MICHA y como suplente Mag. Pablo WOODLEY para evaluar la tesis presentada por el alumno Alberto CARRACEDO (DNI Nro. 21.415.266) en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI con título “Inteligencia estratégica y evolución social”.

439/25: Por la cual proroga la designación con efecto a partir del día 1° de febrero de 2024 –ad referéndum del Consejo Directivo-, al Abog. Edgardo Daniel CHACÓN (D.N.I. N° 20.184.943) en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL de esta Casa de Altos Estudios.

440/25: Por la cual se establecen los honorarios docentes correspondientes a las “Diplomaturas de postgrado” para el periodo MARZO/JULIO del ciclo lectivo 2025 en la suma de pesos VIENTE MIL (\$ 20.000) la hora como retribución de los/las docentes.

441/25: Por la cual designa, ad referéndum del Consejo Directivo, la Comisión Asesora que intervendrá en el trámite del pedido de prórroga para el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple para la cátedra 2 de Derecho Internacional Público para el Plan 5 y 6 de la carrera de abogacía; solicitado por la Prof. Abog. Laura Maira BONO (DNI 23.281.265).

449/25: Por la cual Designar, ad referéndum del Consejo Directivo, la Comisión Asesora que intervendrá en el trámite del pedido de prórroga para el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra 2 de Derecho Político en el Plan 5 y 6 de la carrera de abogacía; solicitado por el Prof. Abog. REZZONICO Leandro Aquiles (DNI 23.615.435).

450/25: Por la cual designa, ad referéndum del Consejo Directivo, la Comisión Asesora que intervendrá en el trámite del pedido de prórroga para el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra 2 de Introducción a la Sociología en el Plan 5 y 6 de la carrera de abogacía; solicitado por el Prof. Abog. CABRERA Martin Leonardo (DNI 18.212.480).

451/25: Por la cual designa, ad referéndum del Consejo Directivo, la Comisión Asesora que intervendrá en el trámite del pedido de prórroga para el cargo de Profesora Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinaria con dedicación simple para la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado en el Plan 5 y 6 de la carrera de abogacía; solicitado por el Prof. Abog. BAUGER Erika Silvina (DNI 23.343.781).

452/25: Por la cual designa, ad referendum del Consejo Directivo, a los/as docentes de la Diplomatura de Postgrado en Legaltech e Inteligencia Artificial -Ciclo Académico 2025-.

505/25: Por la cual aprueba, Ad Referéndum del Consejo Directivo, el proyecto de trabajo final integrador presentado por el Abog. Alejandro Fabián ELIAS (DNI. 34.928.530), en la Especialización en Derecho Constitucional, titulado “Legitimidad democrática del Poder Judicial. Lineamientos para una reforma constitucional que propicie la participación ciudadana en la elección de magistrados”, así como la designación del director Prof. Miguel Oscar BERRI.

507/25: Por la cual determina que la Junta Electoral que intervendrá en la realización de los Actos Eleccionarios correspondiente a los Claustro de Profesores (29, 30 y 31 de octubre de 2025; Expte. N° 400- 5577/25); Claustro de Estudiantes (05, 06 y 07 de noviembre de 2025; Expte. N° 400-5578/25); Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos, Auxiliares Diplomados y Graduados (12, 13 y 14 de noviembre de 2025; Expte. N° 400-5579/25) y Claustro de Nodocentes (18 de noviembre de 2025; Expte. N° 400-5580/25) en esta Facultad, destinado a renovar sus representantes ante los órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de La Plata previstos en el Estatuto, estará presidida por el Señor Decano de esta Casa de Estudios Abog. Miguel Oscar BERRI e integrada de la siguiente manera: Secretario de Facultad: Adolfo Eduardo BROOK (DNI N° 21.463.211) Claustro de Profesores: Juana María LEZANA (DNI N° 29.683.923) Claustro de Graduados: Antonio Javier PARMA (DNI N° 28.959.476) Claustro de Estudiantes: Dolores DAGUERRE (DNI N° 43.799.169; Leg. N° 141098/1) Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos: Gastón Maximiliano NICOCIA (D.N.I. N° 26.946.318) Claustro Nodocente: Marcelo Javier PONTI (DNI N° 21.603.764).